

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-81916- -4	FECHA: 2013-05-24 15:59:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-81916- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9544
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/067902				
Fecha de Presentación Internacional	22/11/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 41 a 54	17/mayo/2012
Reivindicaciones:	Folios 54 reverso a 55 reverso	17/mayo/2012
Dibujos:	Folios 57 a 63	17/mayo/2012
Prioridad:	EP 09014680.4	25/noviembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Nebulizador”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un nebulizador que puede ser usado solamente con un número predefinido de recipientes reemplazables en el que es posible una construcción simple y/o se consigue una manipulación definida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un nebulizador (1) que comprende un contenedor insertable (3) y un dispositivo contador (44) para contar las operaciones del nebulizador (1). El nebulizador (1) puede abrirse para reemplazar el contenedor (3). Los dispositivos contadores (44) bloquean la abertura del nebulizador (1) hasta que se ha alcanzado un número predeterminado para las operaciones.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 15/00, 5/00, 5/24; B05B 11/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicación 15 no es patentable, de acuerdo con el Art 14. La reivindicación 15 hace referencia a un “nebulizador.... para tratamiento médico de aerosoles”

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 12 y 15, no son claras porque contienen el término: “preferiblemente”, “particularmente”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 25 de noviembre de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2007/0062518	“Atomizer”	Marzo 22, 2007

El documento D1¹ divulga un atomizador para un fluido, en particular, un fluido para terapia de aerosol médica. Con el fin de permitir el funcionamiento simplificado y mejora de la seguridad en uso, el atomizador tiene un dispositivo

¹<http://www.google.com/patents/US20070062518?pg=PA8&dq=US+20070062518&hl=en&sa=X&ei=54mSUBKtGoe68AS43YG4Dg&ved=0CDcQ6AEwAA>

contador para contar el número de operaciones del atomizador y el número de contenedores insertados. El atomizador está bloqueado contra aún más el funcionamiento y / o en contra de la extracción del recipiente actual o la inserción de un nuevo contenedor, si ha / han sido alcanzado o superado un cierto número de operaciones del atomizador y / o de un determinado número de contenedores insertados (resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un nebulizador para un fluido que comprende un recipiente insertable que contiene el fluido, en el que el nebulizador comprende un dispositivo contador...” (Fl. 54 reverso).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
un nebulizador para un fluido	un nebulizador (1) para un fluido (resumen)
un recipiente insertable que contiene el fluido	un recipiente (3) insertable que contiene el fluido (reiv. 1; Párr. 0060, 0209)
un dispositivo contador para contar operaciones del nebulizador, en que el nebulizador puede ser abierto para reemplazar el recipiente	un dispositivo contador (23/32) para contar operaciones del nebulizador (reiv. 1), en que el nebulizador puede ser abierto para reemplazar el recipiente (reiv. 1; Párr. 0080, 0209)
el dispositivo contador bloquea la apertura del nebulizador hasta que se ha alcanzado o superado un número predeterminado de operaciones	el dispositivo contador (23/32) bloquea la apertura del nebulizador hasta que se ha alcanzado o superado un número predeterminado de operaciones (reiv. 1; Párr. 0209)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

D1 revela en donde el nebulizador comprende una parte (16,18) del alojamiento que puede ser separada o abierta para reemplazar el recipiente (3) (Párr. 0104, Fig. 6), afectando la novedad de la reivindicación 2.

D1 revela en donde el nebulizador o dispositivo contador está construido de tal modo que la parte del alojamiento ha de ser reemplazada cada vez que el recipiente es reemplazado (Párr. 0104, Fig. 9), afectando la novedad de la reivindicación 3.

D1 revela en donde el recipiente es inseparable de la parte del alojamiento (Párr. 0104, Fig. 9), afectando la novedad de la reivindicación 4.

D1 revela en donde el nebulizador o dispositivo contador está construido de tal modo que la parte del alojamiento que tiene un recipiente vacío o usado es bloqueada contra reutilización y/o conexión de nuevo con el nebulizador (Párr. 0014), afectando la novedad de la reivindicación 5.

D1 revela en donde el nebulizador o la parte del alojamiento comprende un medio de seguridad para sujetar o soportar el recipiente en la parte del alojamiento de modo inseparable, en el que el recipiente puede moverse hacia atrás y hacia delante dentro del nebulizador y/o con relación a la parte del alojamiento durante el transporte del fluido, la generación de presión y/o la nebulización (Párr. 0067,

0072, 0079, Fig. 9), afectando la novedad de la reivindicación 6.

D1 revela en donde el dispositivo contador bloquea la parte del alojamiento con el nebulizador hasta que se ha alcanzado o superado el número predeterminado de operaciones (Párr. 0014, reiv. 1), afectando la novedad de la reivindicación 7.

D1 revela en donde el dispositivo contador o parte del mismo es inseparable del recipiente, y/o porque el dispositivo contador ha de ser reemplazado junto con el recipiente, y/o porque el dispositivo contador cuenta solo operaciones del nebulizador con un único recipiente (Párr. 0104, Fig. 9), afectando la novedad de la reivindicación 8.

D1 revela en donde el nebulizador comprende un dispositivo de vigilancia para contar el número total de operaciones del nebulizador, en particular con múltiples recipientes (resumen, reiv. 1), afectando la novedad de la reivindicación 9.

D1 revela en donde el dispositivo de vigilancia bloquea el nebulizador contra una operación o uso adicional cuando el número total de operaciones ha alcanzado o superado un valor predeterminado (resumen, reiv. 1), afectando la novedad de la reivindicación 10.

D1 revela en donde el dispositivo de vigilancia acciona el dispositivo contador, en particular, en el que el dispositivo contador puede ser separado del dispositivo de vigilancia y puede ser reemplazado (Párr. 0069; 0115, Fig. 13), afectando la novedad de la reivindicación 11.

D1 revela en donde el dispositivo contador comprende un medio de control preferiblemente común, en particular un anillo de control giratorio, para controlar el bloqueo de la apertura del nebulizador y/o para bloquear un recipiente o parte del alojamiento asociado contra el uso y/o nueva conexión adicional con el nebulizador (Párr. 0080, 0092; Fig. 9), afectando la novedad de la reivindicación 12.

D1 revela en donde el medio de control comprende un rebaje axial de modo que el medio de control puede ser bloqueado por aplicación en un rebaje y/o porque un elemento de control asociado puede aplicarse en este rebaje para bloquear el nebulizador, respectivamente cuando el número predeterminado de operaciones ha sido alcanzado o superado (Párr. 0103; 0106, Fig. 13), afectando la novedad de la reivindicación 13.

De acuerdo al análisis anterior, la reivindicación 14 tiene las mismas características de la reivindicación 1, y es afectada por novedad de acuerdo con el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2007/0062518	1-14	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-28

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega